



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

CONTRATO DE RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA MUNICIPAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA, Y EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS, ING. MANUEL MEDRANO MARTÍNEZ, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "VDV NETWORKS", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RENÉ FUENTES GARCÍA DE LEÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El **ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- c) El **LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 27, letra



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

A, fracciones XIV, XVI y XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.

- d) El **C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 17, 18, 24, fracción II, y 29, letra B, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- e) La **LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, así como dictar las políticas, lineamientos y requerimientos técnicos para la sistematización, captura y resguardo municipal, al igual que establecer medidas para salvaguardar la información electrónica en poder de la administración pública municipal centralizada y descentralizada y promover la actualización de los equipos, programas, sistemas y redes de voz, datos e imágenes, así como en materia de telefonía fija y acceso a Internet. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y con los artículos 17, 18, 26, fracción I, 41 letra A, fracciones III y VI, letra E, fracciones II y V y 42, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx

pk



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

- f) El **ING. MANUEL MEDRANO MARTÍNEZ**, en su carácter de Director de Tecnologías, manifiesta que está facultado para suscribir el presente contrato en auxilio de las funciones de la Secretaría de Administración, lo anterior de conformidad con los artículos 41, letra E, fracciones II y V, y 42, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que requiere la adquisición, instalación y configuración de licencias de seguridad de la información municipal, las cuales se describen más adelante, requeridas para mantener y robustecer la seguridad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- h) Por tal motivo, en fecha 21-veintiuno de marzo de 2018-dos mil dieciocho, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, previsto en los artículos 1, fracción V, 2, 14, 16, fracción II y III, 25, fracción I, 27, tercer párrafo fracción II, 29, fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lanzó la Convocatoria en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018, a las personas físicas y morales a participar en la "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal", objeto del presente instrumento; el citado Concurso consta de: Anexo 1. "Especificaciones técnicas" Websense Castlerock y Packet Analyzer, McAfee y Autonomic, Check Point, y Anexo 2. "Cotización". Dicha convocatoria fue debidamente publicada, acudiendo a solicitar su inscripción para el concurso de referencia, "LA EMPRESA".
- i) En fecha 10-diez de abril de 2018-dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la cual se recibieron 12-doce preguntas por parte de "LA EMPRESA".
- j) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de fecha 17-diecisiete de abril de 2018-dos mil dieciocho, se hizo constar que únicamente "LA EMPRESA" presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b de las Bases, y presentando una cotización por un total de \$4'312,241.70 (Cuatro millones trescientos doce mil doscientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) incluyendo I.V.A. Entregando cheque en garantía.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

21



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

- k) Posteriormente, derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas recibidas, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se constató que "LA EMPRESA" acreditó dicha revisión, además de ser la única propuesta técnica y económica de analizarse, la cual está dentro del techo presupuestal estimado.
- l) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acta de la Junta del Fallo, de fecha 23-veintitrés de abril de 2018-dos mil dieciocho, previa opinión del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de la misma fecha señalada en líneas anteriores, como concursante seleccionado "LA EMPRESA", para la "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal", con una vigencia a partir de la notificación del Fallo (23-veintitrés de abril de 2018-dos mil dieciocho) y de 1-un año contado a partir del vencimiento de cada una de las Licencias, toda vez que el derecho al uso de esta Licencia se ha venido prestando por "LA EMPRESA" y este cumple con todos y cada uno de los requisitos que establecen las bases del concurso; por un monto total de \$4'312,241.70 (Cuatro millones trescientos doce mil doscientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) incluyendo I.V.A., en base a los Anexos 1 y 2 del presente contrato, los cuales se adjuntan y forman parte integrante del mismo. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.
- m) Que la presente contratación fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento según Dictamen número CHPM 15-18/009/2018/DE, el cual consta en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 6-seis de marzo de 2018-dos mil dieciocho, por exceder su vigencia el periodo de la presente Administración 2015-2018.
- n) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

- o) Que para los efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Aldama número 403 norte, en el centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- MANIFIESTA "LA EMPRESA", POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- a) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número 69,770, de fecha 8-ocho de junio de 1999-mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. José Visoso del Valle, Notario Titular número 92, con ejercicio en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número 251458, de fecha 18-dieciocho de junio de 1999-mil novecientos noventa y nueve. Sociedad que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la Clave VNE990609282.
- b) Que acredita la personalidad con que comparece, con el documento descrito en el inciso anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado el nombramiento en él consignado.
- c) Que su representada tiene por objeto la asesoría, diseño, administración, comercialización, servicio, compra y venta de equipos de cómputo, redes y sistemas de telecomunicación.
- d) Que cuenta con la infraestructura, el personal, las herramientas, equipo, capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el servicio requerido.
- e) Que cuenta con los derechos para ejecutar la solución objeto de este contrato, ya que tiene la autorización para el uso de las licencias de los softwares, así como el personal de ingenieros certificados para su instalación y configuración.
- f) Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Real de Cumbres número 442, Colonia Real de Cumbres, Primer Sector, en Monterrey, Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200

Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526

www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

- a) Que cuentan con la capacidad legal necesaria, para contratar, obligarse y celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA EMPRESA" se obliga con "EL MUNICIPIO" a suministrar, instalar y configurar licencias de seguridad de la información, los cuales se describen en la cláusula siguiente, mismos que son requeridos para mantener y robustecer la seguridad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a fin de ser utilizadas en el Site de la Dirección de Tecnologías de "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA.- CLASIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS.- Las licencias de seguridad de la información que "LA EMPRESA" suministrará a "EL MUNICIPIO", se clasifican por marca, de la siguiente forma:

- a) **Websense, Castle Rock y Packet Analyzer** .- Son productos y servicios de habilitación o soporte enfocados a la seguridad en la navegación y para la previsión de fuga de información, de monitoreo de infraestructura. Muy importante para complementar la visibilidad del ambiente informático.
- b) **McAfee y Autonomic**.- Son los productos y servicios de habilitación o soporte enfocados a la seguridad de las PCs, Servidores, Bases de Datos y la Red de "EL MUNICIPIO".
- c) **Check Point**.- Es el producto y servicio de habilitación o soporte para proteger el acceso desde Internet.

TERCERA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- Los productos de seguridad de la información que "LA EMPRESA" suministrará a "EL MUNICIPIO", mismos que deberán cumplir con las especificaciones y cantidades descritas en el Anexo 1 del presente contrato denominado "Especificaciones Técnicas", el cual se adjunta y forma parte integrante del mismo.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de todos los bienes descritos en el Anexo 1 de cada licencia, se realizará en la oficina de la Dirección de Tecnologías, ubicada en Corregidora número 507, Palacio de Justicia Segundo Piso, Centro de San Pedro Garza García. "LA EMPRESA" deberá entregar lo solicitado por "EL MUNICIPIO" a más tardar 30-treinta días hábiles contados a partir de



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

PK



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

la notificación del Fallo (23-veintitrés de abril de 2018-dos mil dieciocho), y el tiempo de operación de cada una de las Licencias será por un año a partir de la fecha de su vencimiento.

Al realizarse la entrega, deberá de levantarse un acta firmada por "LA EMPRESA" y el funcionario que designe "EL MUNICIPIO", a fin de dejar constancia de lo realizado.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será a partir del día de la notificación del Fallo (23-veintitrés de abril de 2018-dos mil dieciocho) y hasta el año de vencimiento de cada una de las licencias.

La operatividad de las licencias será por un año a partir de la fecha de vencimiento de cada una de ellas.

SEXTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total que pagará "EL MUNICIPIO" a "LA EMPRESA" por el suministro, instalación y configuración de las licencias, objeto del presente contrato, será la cantidad total de \$4'312,241.70 (Cuatro millones trescientos doce mil doscientos cuarenta y un pesos 70/100 M.N.) incluyendo I.V.A., comprometiéndose "LA EMPRESA" a no realizar ninguna modificación a dicha cantidad durante la vigencia del presente contrato, ya que el mencionado precio es fijo y no se reconocerá incremento alguno.

El pago correspondiente se realizará una vez entregados, instalados y configurados en su totalidad los productos objeto del presente contrato y se hayan recibido a satisfacción de "EL MUNICIPIO", en una sola exhibición y a los 8-ocho días posteriores al ingreso de la factura ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal y conforme a la forma establecida por dicha Secretaría. La factura deberá contener sello de recibido, datos del funcionario autorizado, además deberá adjuntarse a la misma soporte documental y fotográfico, folio de surtido generado por el sistema y validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx. La cantidad total citada en líneas anteriores, resulta de la suma de los precios unitarios, según se señala y describe en el Anexo 2 "Cotización", el cual forma parte integral del presente contrato.

Los pagos que efectuó "EL MUNICIPIO" gozarán de un período de gracia de 30-treinta días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado,



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y REVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" tendrá el derecho, en todo tiempo, de ejercer medidas de supervisión, por conducto del Director de Tecnologías de la Secretaría de Administración, o bien, de la persona designada por él mismo, a fin de comprobar la calidad de los bienes, así mismo "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por "LA EMPRESA" en cualquier momento de la vigencia de este instrumento, así mismo tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que "LA EMPRESA" cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen con motivo del objeto de este contrato, serán erogados por "LA EMPRESA", "EL MUNICIPIO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "LA EMPRESA" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando "LA EMPRESA" no cumpla con el suministro del servicio objeto del presente contrato.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

- b) Cuando "LA EMPRESA" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.- "LA EMPRESA" manifiesta que los bienes y servicios ofrecidos cuentan con las garantías de acuerdo a lo siguiente: "LA EMPRESA" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL MUNICIPIO", a través de la Dirección de Tecnologías.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL.- La penalización a la que se hará acreedor "LA EMPRESA" por el retraso en la entrega de productos a "EL MUNICIPIO" consistirá en:

- a) Se le aplicará una pena convencional en el caso de no hacer la entrega inmediata de los bienes y servicios descritos, que asciende a la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "LA EMPRESA", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse por "EL MUNICIPIO" cuando "LA EMPRESA" incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- "LA EMPRESA" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a "EL MUNICIPIO", infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EQUIPO Y PERSONAL.- El equipo y personal que se requiere para cumplir con el objeto serán proporcionados por "LA EMPRESA".

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES Y MARCAS.- "LA EMPRESA" será responsable, en el caso de que al suministrar las licencias y el equipo se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando "EL MUNICIPIO" liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Queda expresamente prohibido a "LA EMPRESA" ceder total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "LA EMPRESA", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "LA EMPRESA" pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes.

En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen. "LA EMPRESA" se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES.-"LA EMPRESA" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de licitación.

Por otro lado cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN,



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos

Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR, Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 3-TRES DE MAYO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

“EL MUNICIPIO”


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO


LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/1232/ADMÓN.-15-18

ING. MANUEL MEDRANO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
"VDV NETWORKS", S.A. DE C.V.

C. RENÉ FUENTES GARCÍA DE LEÓN
APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN Y LA SOCIEDAD DENOMINADA "VDV NETWORKS", S.A. DE C.V.

DGAJ/AOP/RCCH/MCNE/Ref. Contrato de Adquisición, "VDV NETWORKS", S.A. DE C.V. 2018.



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Dirección General De Asuntos Jurídicos
Aldama No. 403, esquina con Libertad, Centro
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200
Tels. (81) 8400.4509, 8400.4525, 8400.4526
www.sanpedro.gob.mx

Descripción propuesta técnica

Monterrey N.L a 17 de abril de 2018

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente. –

Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018 “Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal”, en la que mi representada, la empresa VDV Networks S.A. de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que cumplimos íntegramente con cada una de las descripciones de los productos y servicios solicitados en las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018

“Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal”.

Anexo 1 Especificaciones Técnicas “Websense Castlerock y Packet Analyzer, McAfee y Autonomic, Check point”.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Websense, Castlerock y Packet Analyzer	
900	TRITON AP-WEB. (Filtrado de contenido Web) periodo de vigencia de las licencias: 27 Mayo 2018 al 26 de mayo de 2019.
300	TRITON AP-ENDPOINT DLP (Previsión de Fuga de Información). Fecha de vencimiento 27 Mayo 2017 la renovación tendrá la vigencia de 1 año a partir de su vencimiento
1	Soporte Premium - Premium Support AP-WEB Y AP-END POINT DLP
1	Forcepoint V5000 G4 Appliance (Filtrado de contenido Web)
1	Forcepoint V5000 Appliance Rail Kit (Filtrado de contenido Web)
1	Appliance Shipping and Handling (Entrega en México de Filtrado de contenido Web)
1	Servicios de Migración (5 días en sitio). Debe incluir al menos pero no está limitado a: <ul style="list-style-type: none"> • La habilitación del nuevo equipo y el montado del mismo en el rack • La integración del equipo nuevo al dominio • La migración de las políticas de protección web • La afinación de hasta 10 políticas para hasta 10 grupos diferentes • La habilitación del filtrado de HTTPS, incluyendo la distribución del certificado en las estaciones (PCs) • La distribución automática del archivo .PAC • La integración con Checkpoint para la redirección del tráfico HTTP y HTTPS adicional a la redirección vía el archivo .PAC • La estabilización de la operación.
1	Servicios de afinación de 20 reglas DLP -Previsión de Fuga de Información- (12 días en sitio) validando su correcto funcionamiento y liberación (12 días de servicio en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> • El aseguramiento de la cobertura de agentes a los usuarios indicados y su habilitación silenciosa a las PCs licenciadas • La configuración de reglas de descubrimiento de 20 tipos diferentes de información con características señaladas por el municipio



	<ul style="list-style-type: none"> • La configuración o reconfiguración de 20 reglas de monitoreo de información con características señaladas por el municipio sin falsos positivos • La afinación de la configuración de 20 reglas de notificación al usuario señaladas por el municipio sin falsos positivos • La configuración o reconfiguración de 20 reglas de protección que pueden incluir, el bloqueo y/o el cifrado de información de acuerdo a los requerimientos del municipio sin falsos positivos • La afinación de todas las reglas hasta que muestren sólo información veraz • El diseño de un proceso de protección de la información validado por el municipio • Todas las tareas de afinación requeridas para evitar detener la operación o evitar cualquier falla • El alertamiento vía correo electrónico
1	SNMPc Network Manager (monitoreo de infraestructura). Fecha de vencimiento de la licencia es del 16 Junio 2018 a 15 Junio 2019. La renovación por 1 años a partir de su vencimiento. 16 Junio 2018 a 15 Junio 2019
1	<p>Servicios de habilitación y afinación de monitoreo (8 días en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La generación de 5 mapas adicionales que incluyan la topología del municipio, la topología de servers, la topología de equipos de conectividad y firewalls, la topología y ubicación de servidores, las aplicaciones incluyendo todos los elementos que las conformen (ejemplo: bases de datos, servidores, switches, etc) • Los siguientes reportes: de desempeño de servidores, de desempeño de equipos de comunicaciones (switches, ruteadores, firewalls), de desempeño de enlaces, de disponibilidad de servicios/aplicaciones, de todos los elementos que soporten las 10 aplicaciones listadas publicados en el módulo de SNMPc Online • El alertamiento vía email de indisponibilidad de enlaces, equipos de comunicaciones (switches, ruteadores, firewalls), servidores, aplicaciones, de desempeño de enlaces, equipos de comunicaciones (switches, ruteadores, firewalls), servidores, aplicaciones
1	Soporte SteelCentral Packet Analyzer 1 User (Análisis de tráfico de red y aplicaciones) - 26 Junio 2018 a 26 Junio 2019
	<p>Requerimientos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta validando que el concursante es un distribuidor autorizado de Forcepoint nivel platino con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de AP-Web y AP-Data. • Al menos 1 ingeniero certificado en AP-Web. • Al menos 1 ingeniero certificado en AP-Data.



	<ul style="list-style-type: none"> • Carta señalando que el concursante es un distribuidor autorizado de Castle Rock Computing con permiso para distribuir, soportar e instalar SNMPc Network Manager en todas sus versiones. • Carta validando que el concursante cuenta al menos con 1 ingeniero capacitado para soportar SNMPc Network Manager (incluir su nombre). • Carta señalando que el concursante es un distribuidor autorizado de Riverbed con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de monitoreo y aceleración. • Al menos 1 ingeniero certificado como Riverbed Certified Solution Associate en Application Performance Management o Network Performance Management y WAN Optimization.
McAfee y Autonomic	
250	MFE Vulnerability Mngr EN SW 1YrGL (Identificación de Vulnerabilidades) Fecha de vencimiento de las licencias es 09 Junio 2018. La renovación sería por 1 año a partir de su vencimiento.
1	MFE VulnerbiltyMgr MVM3200Appl 1YrGL+ARMA (Identificación de Vulnerabilidades) - 2 Abril 2018 a 1 Abril 2019
1	<p>Servicios de afinación de tareas de escaneo de vulnerabilidades para 10 grupos de activos (6 días de servicio en sitio) Debe incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición y habilitación de tareas de descubrimiento y agrupación automática de activos basados en características comunes: sistemas operativos, bases de datos, aplicaciones, portales, etc • Definición y habilitación de tareas de identificación periódica (mensual) de vulnerabilidades alineado a los grupos definidos en el punto previo: sistemas operativos, bases de datos, aplicaciones, portales, etc. Considerando la aparición de nuevas amenazas publicadas por el fabricante. Descubriendo el mayor volumen de vulnerabilidades sin causar disrupción en la operación • Definición e implementación de un proceso de administración de vulnerabilidades que asegure el descubrimiento y corrección oportuna de las vulnerabilidades, alienado a las capacidades de "seguimiento" de la herramienta • Definición de 10 reportes y los alertamientos correspondientes alineados a los grupos de activos escaneados y las vulnerabilidades escaneadas mensualmente
50	McAfee Server Security Suite Advanced ProtectPLUS 1yr Gold Software Support (Soporte Seguridad para Servidores) fecha de vencimiento de las licencias el 13 Junio 2018. La renovación sería por 1 año a partir de su vencimiento.



6	MFE Datacenter Security Suite f/Database1Yr Gold Support (Soporte Seguridad para bases de datos) fecha de vencimiento de las licencias el 1 de abril de 2018. La renovación sería por 1 año a partir de su vencimiento.
1	<p>Servicios de afinación de módulos de Identificación de vulnerabilidades y parcheo virtual para las bases de datos (6 días de servicio en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a (usando los módulos de vulnerability management y virtual patching de las licencias de Datacenter Security Suite):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición y habilitación de tareas de descubrimiento de bases de datos • Definición y habilitación de tareas de identificación periódica (mensual) de vulnerabilidades alineado a los tipos de bases de datos y nuevas amenazas publicadas por el fabricante. Descubriendo el mayor volumen de vulnerabilidades sin causar interrupción en la operación • Definición e implementación de un proceso de administración de vulnerabilidades que asegure el descubrimiento y corrección oportuna de las vulnerabilidades • Definir y habilitar las capacidades de vPatch para corregir las vulnerabilidades encontradas en al menos 3 escaneos sin causar interrupción en la operación de la base de datos ni pérdida a la integridad de los datos • Definición de 6 reportes y los alertamientos correspondientes alineados a las bases de datos escaneadas las vulnerabilidades encontradas y los ataques bloqueados con el módulo de vPatch
877	McAfee Complete Endpoint Threat Protection (Seguridad para las PCs)- 29 Junio 2018 a 28 Junio 2019
1	<p>Servicios de Instalación y configuración de McAfee Change Control en 50 servers (40 días de servicio en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La distribución en 50 servidores • El levantamiento del inventario de las aplicaciones • La configuración de listas "blancas" y listas "negras" • La definición y establecimiento de un proceso de control de aplicaciones regulado por "los administradores de las aplicaciones" del municipio que considere un estadio de actualización de listas blancas y negras para la instalación de nuevas versiones o nuevas aplicaciones permitidas por el municipio • La habilitación progresiva con las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ La habilitación en modo observación sin que aparezcan problemas de compatibilidad, bloqueo, bajo desempeño o "pantallas azules" en 4 etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación de 1 servers (laboratorio) ▪ Habilitación de 3 servers (prueba)



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación de 6 servers (piloto) <ul style="list-style-type: none"> ○ La habilitación progresiva en modo solidificado de 1 server por día, asegurando la continuidad operativa y la resolución de problemas sin afectar la operación de los servidores y las aplicaciones del Municipio
1	<p>Servicios de habilitación McAfee Dynamic Application Containment y Real protect para 50 Servers en modo protección (con bloqueo y excepciones) (40 días en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La distribución en 50 servidores • La habilitación progresiva de los módulos Dynamic Application Containment y Real Protect con las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ La habilitación en modo monitoreo sin que aparezcan problemas de compatibilidad, bloqueo, bajo desempeño o "pantallas azules" en 4 etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación de 1 servers (laboratorio) ▪ Habilitación de 3 servers (prueba) ▪ Habilitación de 6 servers (piloto) ○ La habilitación progresiva en modo protección de 1 server por día, asegurando la continuidad operativa y la resolución de problemas sin afectar la operación de los servidores y las aplicaciones del Municipio ○ En la instalación inicial deben considerarse las excepciones necesarias para evitar "falsos positivos"
1	MFE Network Security M 1450 Sensor Appliance 1yr Gold Software Support & Advance RMA (same/next business day ship) Hardware Support (Seguridad contra intrusos en la red) – Periodo de vigencia de las licencias: 9 Junio 2018 a 8 Junio 2019
1	MFE Network Security M-2850 Sensor Appliance 1yr Gold Software Support & Advance RMA (same/next business day ship) Hardware Support (Seguridad contra intrusos en la red) – Periodo de vigencia de las licencias 16 Junio 2018 a 15 Junio 2019
2	Copper Gigabit FailOpen Kit 1Yr RMA (Legacy) – Periodo de vigencia de las licencias 17 Junio 2018 a 16 Junio 2019
3	MM Opt Gigabit FO Kit 1Yr RMA (Legacy) – Periodo de vigencia de las licencias 6 Abril 2018 a 5 Abril 2019
1	SM Opt Gigabit FO Kit 1Yr RMA (Legacy) – Periodo de vigencia de las licencias 6 Abril 2018 a 5 Abril 2019
1	MFE vNSP Cloud Medium (500Mbps) 1Yr GL – Periodo de vigencia de las licencias 19 Mayo 2018 a 18 Mayo 2019
1	<p>Servicios migración y afinación de IPSs virtuales en 7 dominios de VMWare (10 de servicio en sitio). Debe de incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación en modo transparente y configuración para proteger cada dominio de VMWare del resto de la red.



	<ul style="list-style-type: none"> • La habilitación en modo monitoreo con una "política" de monitoreo estándar. • La habilitación progresiva de la protección para ofrecer mecanismos de respuesta de bloqueo de tráfico, tirado de paquetes o envío de reset, según sea el caso. • La habilitación por dominio, de un perfil para la identificación y contención de ataques de denegación de servicio • En la instalación inicial deben considerarse las excepciones necesarias para evitar "falsos positivos"
1	MFE Enterprise Security, Enterprise Log Manager and Event Receiver 4600 Combination 1yr Gold Software Support & Onsite Next Business Day Hardware Support (Soporte para Correlación de eventos de seguridad) – Periodo de vigencia de las licencias 2 Abril 2018 a 1 Abril 2019
1	<p>Servicios de Integración de 3 portales, 5 aplicaciones, 50 equipos de red, Configuración de 10 Tableros (dashboards) y 30 reglas de correlación para SIEM (30 días de servicio en sitio). Debe incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La integración nativa preferentemente de los elementos mencionados, en caso de no ser posible vía syslog • Los tableros deberán ser de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Eventos de los portales y la información contextual de todos los elementos de seguridad relacionada a los mismos e incluidos en el presente documento ○ Eventos de fuga de información e información contextual de las herramientas de seguridad relacionadas incluidas en el presente documento ○ Eventos de las aplicaciones e información contextual de las herramientas de monitoreo y seguridad incluidas en el presente documento ○ Eventos de malware ○ Eventos de actividad inusual ○ Eventos de actividad maliciosa conocida como resultado de ejercicios de penetración ○ Eventos bajo desempeño o falla en la infraestructura, las aplicaciones o la red ○ Eventos de alta criticidad de seguridad mostrado por las herramientas de seguridad y no contenido o bloqueado ○ Eventos anómalos, de falla o de riesgo de seguridad asociado a las 5 aplicaciones más importantes y 3 portales ○ Riesgos asociados a los escaneos de vulnerabilidades vs la protección de las herramientas de seguridad • Las 30 reglas de correlación deberán incluir al menos los siguientes eventos/criterios y serán definidas por el municipio al cierre de esta licitación:



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Accesos y modificaciones no autorizados a la red ○ Accesos y modificaciones no autorizados a la infraestructura ○ Accesos y modificaciones no autorizados a las aplicaciones ○ Accesos y modificaciones no autorizados a los portales ○ Accesos y modificaciones remotos no autorizados ○ La creación de cuentas con altos privilegios ○ La modificación de reglas de firewalls ○ La modificación a las políticas de previsores de intrusos de host ○ La modificación a las políticas de los previsores de intrusos de red ○ La modificación a las políticas de protección de bases de datos ○ La modificación a las políticas de protección de Change Control ○ La modificación a las políticas de protección contra malware ○ Violaciones a las políticas de navegación ○ La fuga de información ○ Actividad anómala o inusual en la red ○ Actividad anómala o inusual en la infraestructura de cómputo ○ Actividad anómala o inusual en las aplicaciones y portales ○ Ataques posiblemente exitosos a las plataformas más importantes
877	Autonomic Suite (Power, Desktop and Patch Manager) 1 año de mantenimiento- Periodo de vigencia de las licencias 2 Abril 2018 a 1 Abril 2019
1	<p>Servicios de Habilitación de control de parcheo para 877 PCs y 50 servidores (20 días de servicio en sitio) Debe incluir al menos pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La distribución de los productos al total de las computadoras y servidores • La definición y habilitación de un proceso regular (mensual) de parcheo para el total de las PCs y servers, incluyendo parches de Microsoft, Adobe y JAVA • La habilitación debe ser progresiva. <ul style="list-style-type: none"> ○ Para PCs: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación de 10 estaciones (laboratorio) ▪ Habilitación de 20 estaciones (prueba) ▪ Habilitación de 40 estaciones (piloto) ▪ Habilitación masiva en grupo de a lo más 80 estaciones por día, asegurando la continuidad





	<p>operativa y la resolución de problemas sin afectar de manera masiva a la operación de las PCs del municipio</p> <ul style="list-style-type: none"> o Para los servidores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitación de 1 servers (laboratorio) ▪ Habilitación de 3 servers (prueba) ▪ Habilitación de 6 servers (piloto) ▪ Habilitación de 40 servers restantes, a lo más 1 por día
1	<p>30 eventos de Soporte especializado en sitio McAfee y Autonomic: Server Security, Vulnerability Manager, Network Security Platform, Database security vigencia 1 año:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Los ingenieros de soporte deben contar con las certificaciones de: <ul style="list-style-type: none"> o Intel Security Intel Security Certified Product Specialist-EPO o Intel Security Intel Security Certified Product Specialist-NSP o Technical Professional System Security o Technical Professional Network Defense o Technical Professional Web & Email Security o Technical Professional Risk & Compliance
1	<p>MFE Network Sec Global Mngr 1Yr GL - Periodo de vigencia de las licencias 29 Junio 2018 a 28 Junio 2019</p>
877	<p>McAfee Threat Intelligence Exchange (Seguridad en las PCs) - Periodo de vigencia de las licencias 19 Mayo 2018 a 18 Mayo 2019</p>
1	<p>MFE Adv Threat ATD-VM3032 (Seguridad en las PCs) - Periodo de vigencia de las licencias 19 Mayo 2018 a 18 Mayo 2019</p>
1	<p>Servicios de integración y estabilización ATD con consola ePO y con consola Network Security (6 días en sitio). Debe incluir al menos, pero limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> o La habilitación del ATD virtualizado o La habilitación de al menos 2 estaciones tipo para el preanálisis o La integración con la consola de administración ePO o La integración con la consola de administración de Network Security (NSM) o La configuración para el envío de código o archivos con posible malware de día cero desde ePO o La configuración para el envío de código o archivos con posible malware de día cero desde Network Security Manager (NSM) o Estabilización de la integración con ePO y NSM
	<p>Requerimientos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Carta donde el concursante acredite que es un distribuidor autorizado de Intel Security mínimo nivel oro (gold) con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de Intel Security.



	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 2 Ingenieros certificados como Intel Security Certified Product Specialist- EPO. Al menos 2 ingenieros certificados como Technical Professional System Security. Al menos 2 ingenieros certificados como Technical Professional Network Defense. Al menos 2 ingenieros certificados como Technical Professional Web & Email Security. Carta donde se acredite que es un distribuidor autorizado de Autonomic Software con permiso para distribuir, soportar e instalar Autonomic Suite: Power, Desktop & Patch Manager. Carta validando que el concursante cuenta al menos con 1 ingeniero capacitado para soportar Autonomic Suite (incluir su nombre).
Checkpoint	
1	Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE for CPAP-SG5400-NGTX-SSD (Seguridad en Internet) – Periodo de vigencia de las licencias: 22 Mayo 2018 a 22 Mayo 2019
1	Soporte estandar colaborativo - Collaborative Standard Support 5400 Appliance NGTX 1y (Seguridad en Internet)- – Periodo de vigencia de las licencias: 22 Mayo 2018 a 22 Mayo 2019
1	Enterprise Based Protection - Next Generation Threat Extraction Package Including IPS, APCL, URLF, AV, ABOT, ASPM, TX and TE for CPAP-SG5400-NGTX-SSD-HA (Seguridad en Internet) – Periodo de vigencia de las licencias: 22 Mayo 2018 a 22 Mayo 2019
1	Soporte estandar colaborativo - Collaborative Standard Support 5400 Appliance HA NGTX 1y (Seguridad en Internet)- Periodo de vigencia de las licencias: 22 Mayo 2018 a 22 Mayo 2019
9	1430 Next Generation Threat Prevention & SandBlast (NGTX) Appliance, Wired (Seguridad en Internet)
9	Soporte estandar colaborativo - Collaborative Standard Support 1430 Appliance NGTX (Seguridad en Internet)
1	Soporte estandar colaborativo - Collaborative standard support 1y. CPSB-MOB-200 mobile access blade for to up 200 concurrent users (Seguridad en Internet) – Periodo de vigencia de las licencias: 07 Abril 2018 a 07 Abril 2019
1	Soporte estandar colaborativo - Collaborative standard support 1y. CPSB-MOB-200 HA mobile access blade for to up 200 concurrent users for availability (Seguridad en Internet) – Periodo de vigencia de las licencias: 07 Abril 2018 a 07 Abril 2019
1	Servicios de habilitación del equipo 5400 next threat prevention & sandblast, incluyendo todos los blades-fw, vpn, ia, ips, apcl, av, abot, aspm y sandblast en modo de protección (al menos 5 días de servicio en sitio). Debe incluir pero no estar limitado a la integración con



	AP.Web de Forcepoint para el filtrado de contenido Web. Se deben considerar las excepciones de los 50 sitios más comunes, no "proxiables".
1	CPSB-EVNT-C1000 Check Point SmartEvent blade for Security Management C1000 (Seguridad en Internet) periodo de vigencia de las licencias: 26 Julio 2018 a 26 Julio 2019
1	CPSB-RPRT-N-C1000 SmartReporter blade for Security Management C1000 - (Seguridad en Internet) periodo de vigencia de las licencias: 26 Julio 2018 a 26 Julio 2019
1	CPSM-P1003 Security Management pre-defined system including container with 3 Management blades (NPM, EPM, LOGS) (Contenedor con 3 blade de administración - Seguridad en Internet) - periodo de vigencia de las licencias: 26 Julio 2018 a 26 Julio 2019
1	Servicios de instalación y afinación de 9 equipos 1430 en sitio con las capacidades de, Firewall, Antivirus, Antibot, una VPN IPS de sitio a sitio, IPS en modo bloqueo habilitado (18 días en sitio, 2 días por cada localidad). Con al menos pero no limitado a: <ul style="list-style-type: none"> • La instalación de conectividad en sitio en cada localidad • La integración a la consola de administración • La configuración de una regla de firewall estándar • La habilitación de los módulos de antivirus y antiboot • La habilitación del Blade de IPS inicialmente en modo monitoreo y posteriormente en modo protección o bloqueo • La habilitación de una VPN IPsec de sitio a sitio con certificado en cada localidad • La integración de cada equipo con AP.Web de Forcepoint para el filtrado de contenido web • La estabilización de la operación de cada uno de los firewalls
	Requerimientos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Carta señalando que el concursante es un distribuidor autorizado de Checkpoint con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de monitoreo y aceleración. • Al menos 1 ingeniero certificado como Checkpoint Certified Security Administrator.

ATENTAMENTE

Ing. Rene Fuentes García de León

Representante Legal



Carta de certificaciones y autorización de fabricantes sección "Websense, Castlerock y Packet Analyzer / Requerimientos adicionales"

Monterrey N.L., a 17 de abril de 2018

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente. -



Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018 "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal" en la que mi representada, la empresa VDV Networks S.A de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, asociado a los requerimientos de certificaciones y autorización de fabricantes de la sección "Websense, Castlerock y Packet Analyzer / Requerimientos adicionales", confirmo que mi representada cuenta con ingenieros certificados en:




- Carta validando que el concursante es un distribuidor autorizado de Forcepoint nivel platino con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de AP-Web y AP-Data.
- Al menos 1 ingeniero certificado en AP-Web
- Al menos 1 ingeniero certificado en AP-Data
- Carta señalando que el concursante es un distribuidor autorizado de Castle Rock Computing con permiso para distribuir, soportar e instalar SNMPc Network Manager en todas sus versiones.
- Carta validando que la concursante cuenta al menos con 1 ingeniero capacitado para soportar SNMPc Network Manager (incluir su nombre)
- Carta señalando que el concursante es un distribuidor autorizado de Riverbed con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de monitoreo y aceleración.
- Al menos 1 ingeniero certificado como Riverbed Certified Solution Associate en Application Performance Management o Network Performance Management y WAN Optimization.

De los cuales anexo copia de certificaciones y cartas de fabricantes en el orden citado

ATENTAMENTE



Ing. Rene Fuentes García de León
Representante Legal



March 30, 2018

A quien pueda interesar,

Licitación: Municipio de San Pedro Garza Garcia

Socio: VDV Networks SA de CV

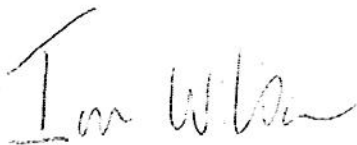
Asunto: Socio autorizado de Forcepoint

Mediante la presente se hace constar que VDV Networks SA de CV es actualmente revendedor de Forcepoint International Technology Ltd ("Forcepoint") en Mexico con un nivel Platinum de sociedad, y que podrá revender nuestros productos y, sujeto a la certificación alcanzada y formación aplicable, podrá instalar y proveer asistencia técnica, formación y mantenimiento para nuestros productos.

Autorizamos a VDV Networks SA de CV para que cotice nuestros productos en la licitación arriba mencionada en representación nuestra y de acuerdo a los términos y condiciones estándar para revendedores internacionales de Forcepoint disponibles en la página <https://www.forcepoint.com/channel-partner-program-agreement>.

Asimismo, reiteramos nuestra absoluta conformidad con que VDV Networks SA de CV reventa, instale y proporcione formación y mantenimiento para nuestros productos a usuarios finales de acuerdo con el convenio de licencia de usuario final de Forcepoint, disponible en la página <https://www.forcepoint.com/company/terms-and-conditions>.

Atentamente,



Ian Wilson
Forcepoint International Technology Ltd



Raytheon | websense

This certificate of completion acknowledges that

Cesar Gonzalez

has attained the status of

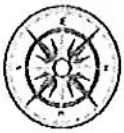
v7.8 TRITON Web Olympian Certification

Completed on

9/29/2015



John McCormack
Chief Executive Officer



**GLOBAL
TRAINING**



**websense
TRITON APX
ADVANCED PROTECTION**

websense® university

This certificate of completion acknowledges that
Antonio Barcenas

has attained the status of
V7.8 TRITON Web Olympian Certification

Completed on

4/1/2015



John Starr
VP of Global Sales Channels
and Professional Services



websense
TRITON APX
ADVANCED PROTECTION

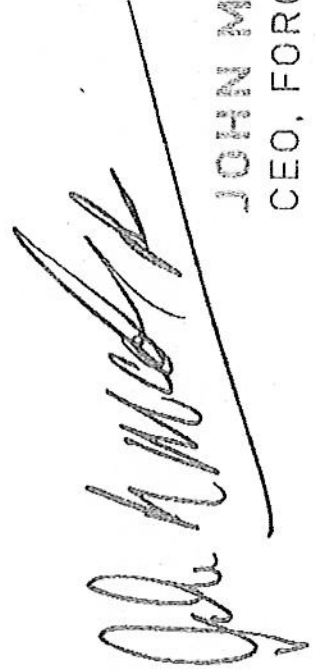
Global Training

THIS CERTIFICATE OF COMPLETION ACKNOWLEDGES THAT

Cesar Gonzalez

HAS ATTAINED THE STATUS OF
Certified TRITON AP-DATA Administrator

COMPLETED ON
3/29/2016



JOHN MCCORMACK
CEO, FORCEPOINT

Global Training

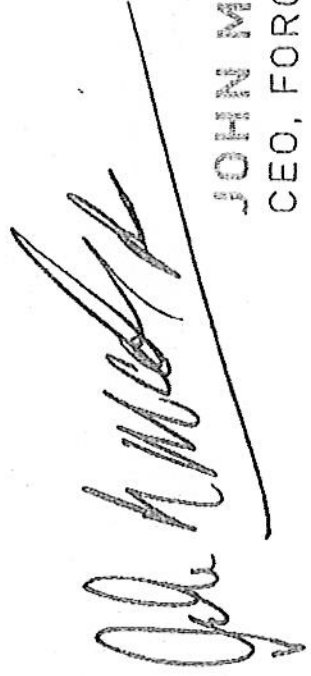
THIS CERTIFICATE OF COMPLETION ACKNOWLEDGES THAT

Carlos Vega

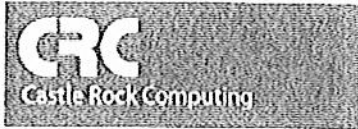
HAS ATTAINED THE STATUS OF
Certified TRITON AP-DATA Administrator

COMPLETED ON

3/29/2016



JOHN MCCORMACK
CEO, FORCEPOINT



12930 Saratoga Avenue, C6
Saratoga, CA 95070
Phone: (408) 366-6540
Fax: (408) 252-2379
www.castlerock.com

March 26, 2018

Municipio de San Pedro Garza García,

Por medio de la presente validó que VDV Networks S.A. de C.V. es distribuidor autorizado de Castle Rock Computing y tiene la capacidad de vender, instalar y soportar la plataforma de SNMPc Network Manager en todas sus versiones.

Best Regards

John Maytum

Digitally signed by John
Maytum
Date: 2018.03.26 10:47:04
-07'00'

John Maytum
VP Sales
Castle Rock Computing





12930 Saratoga Avenue, C6
Saratoga, CA 95070
Phone: (408) 366-6540
Fax: (408) 252-2379
www.castlerock.com

March 26, 2018

Municipio de San Pedro Garza García:

Por medio del presente valido que VDV Networks S.A de C.V cuenta con ingenieros capacitados para instalar y soportar la plataforma de SNMPc Network Manager en todas sus versiones.

Los ingenieros son:

- César Ali González Bolaños
- Antonio Samuel Bárcenas Peña

Quedo a la orden ante cualquier aclaración.

Best Regards

John

Maytum

John Maytum
VP Sales
Castle Rock Computing

Digitally signed by
John Maytum
Date: 2018.03.26
10:48:23 -07'00'

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

Handwritten initials or a small signature in black ink, located at the bottom right of the page.



riverbed

The Digital Performance Company

32

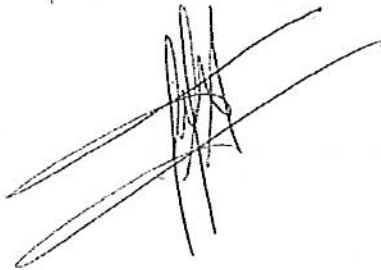
10 de Abril de 2018

A quien corresponda
Municipio de San Pedro Garza García

Riverbed Technology, S de R.L de C.V confirma que VDV Networks SA de CV; es partner autorizado de productos y servicios de monitoreo y aceleración (SteelCentral y SteelHead) de Riverbed en México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Riverbed Technology
I.S.C. Jorge M. Sainz Gonzalez, M.E.N.
Director General
México y Centroamérica



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



riverbed

Riverbed Technology

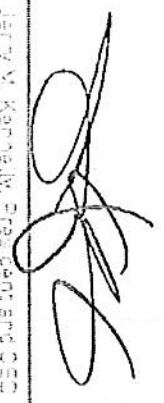
herby awards

Antonio Samuel Barcenas Pena

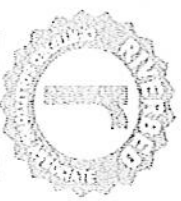
the credential of

Riverbed Certified Solutions Associate
(Network Performance Management)

Granted: December 15, 2017



Jerry V. Karmally, President, RBCS



RCSA-N

Use the certificate verification code: DFDESZR2KB441DKJ
at <https://www.CertMetrics.com/Riverbed/public/verification.aspx>

riverbed

Riverbed Technology, Inc.

herby awards

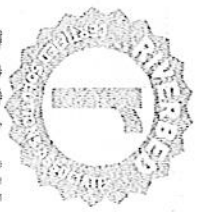
José Carlos Vega Garza

the credential of

Riverbed Certified Solutions Associate

BSA Optimization

Grantby: September 11, 2017



RCSA-W

Use the certificate verification code: SNDGX7H22JQ411GG
at <https://www.CertMetrics.com/Riverbed/public/verification.aspx>

Arty M. Karyagin, President and CEO

Carta de certificaciones y autorización de fabricantes "McAfee y Autonomic/ Secciones 30 eventos de soporte especializado y requerimientos adicionales"

Monterrey N.L., a 17 de abril de 2018

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera

Directora de Adquisiciones

Presente. -



Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018 "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal" en la que mi representada, la empresa VDV Networks S.A de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, asociado a los requerimientos de certificaciones y cartas de autorización de fabricantes de la sección "McAfee y Autonomic/ Secciones 30 eventos de soporte especializado y requerimientos adicionales", confirmo que mi representada cuenta con ingenieros certificados en:




- Carta donde el concursante acredite que es un distribuidor autorizado de Intel Security mínimo nivel oro (gold) con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de Intel Security.
- Al menos 2 Ingenieros certificados como Intel Security Certified Product Specialist- EPO.
- Al menos 2 ingenieros certificados como Technical Professional System Security.
- Al menos 2 ingenieros certificados como Technical Professional Network Defense.
- Al menos 2 ingenieros certificados como Technical Professional Web & Email Security.
- Carta donde se acredite que es un distribuidor autorizado de Autonomic Software con permiso para distribuir, soportar e instalar Autonomic Suite: Power, Desktop & Patch Manager
- Carta validando que la concursante cuenta al menos con 1 ingeniero capacitado para soportar Autonomic Suite (incluir su nombre).
- Intel Security Intel Security Certified Product Specialist- NSP
- Technical Professional Risk & Compliance

De los cuales anexo copia de certificaciones y cartas de fabricantes en el orden citado

ATENTAMENTE



Ing. Rene Fuentes García de León
Representante Legal



McAfee
www.mcafee.com

27 de Marzo de 2018

Municipio de San Pedro Garza García
Nuevo León
México

Re: Designaciones Autorizadas de VDV Networks SA de CV como miembro del Programa de Partners McAfee

McAfee confirma que, VDV Networks SA de CV localizado en México es un miembro del Programa de Partners de McAfee, que actualmente tiene un nivel Gold hasta el 31 de Marzo de 2019 sujeto a la continua relación revendedor/fabricante entre VDV Networks SA de CV y McAfee. Todas las órdenes de compra de VDV Networks SA de CV de productos marca McAfee deben ser enviadas a través de un Mayorista autorizado de productos McAfee.

Por Solicitud de VDV Networks SA de CV, McAfee comunica que VDV Networks SA de CV como miembro del programa de partners de McAfee está autorizado en forma no exclusiva para la reventa de productos McAfee y Soporte McAfee aplicable para estos productos, sujeto a los términos como revendedor y a las políticas del Programa de Partners McAfee.

Además del acceso a productos de reventa, los partners pueden obtener especializaciones y/o certificaciones que designan áreas adicionales de foco. Las especializaciones y/o certificaciones activas para VDV Networks SA de CV, están listadas a continuación:

Especializaciones Activas:

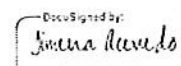
- Managed Services
- Managed Services - Network Security Platform (NSP/IPS)
- Managed Services - Enterprise Security Manager (SIEM)
- Managed Services - ePolicy Orchestrator (ePO)
- Managed Services - Host Intrusion Prevention (HIPs)
- Managed Services - Web Protection
- Managed Services - Network Data Loss Prevention (DLP)
- Managed Services - Endpoint Data Loss Prevention (DLPe)
- Managed Services - Advanced Threat Defense (ATD)
- Managed Services - MOVE
- Managed Services - Application Control
- Managed Services - Endpoint Protection
- Service Delivery - ePolicy Orchestrator (ePO)
- Service Delivery - Network Security Platform (NSP/IPS))

Certificaciones Activas:

- Certified Product Specialist
 - ePolicy Orchestrator (ePO)
 - Specialist : Network Security Platform (NSP)
 - Data Loss Prevention Endpoint (DLPe)
- Solution Base Certification
 - Data Solution Certification
 - Endpoint Solution Certification
 - Infrastructure Solution Certification
 - Operations Solution Certification

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Cordialmente,



Jimena Acevedo
Firmante Autorizado LTAM





Intel Security
Certification Program

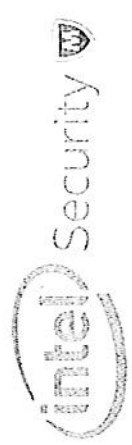
Vega, Carlos

Has successfully challenged the Intel Security Certification requirements and is recognized as a

Intel Security Certified Product Specialist - EPO

Date: 2016-04-25 16:42:00.0

Certification ID: 12802



Intel Security
Certification Program

Gonzalez, Cesar A

Has successfully challenged the Intel Security Certification requirements and is recognized as a
Intel Security Certified Product Specialist - EPO

Date: 2016-04-25 16:16:00.0 Certification ID: 12801

Partner Certification

This Certificate acknowledges that

Luis Garza

Has successfully completed the

**Technical Professional System Security
Certification**

Partner Training Series

Date: 2/20/2013



George T. Brennan

George T. Brennan
VP & CLO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Partner Certification

This Certificate acknowledges that

Antonio Barcenas

Has successfully completed the

**2013 Technical Professional System Security
Certification**

Partner Training Series

Date: 23/10/2013



Lisa Matherly

Lisa Matherly
VP, Partner Programs & Marketing

[Handwritten signature]

Training Completion Certificate

This Certificate acknowledges that

Roberto García Rodríguez

Has successfully completed

Technical Professional Network Security

On 29/06/2015



J.C. Henara
SVP, Global HR & Learning

McAfee University



Partner Certification

This Certificate acknowledges that

Antonio Barcenas

Has successfully completed the

**Technical Professional Network Defense
Certification**

Partner Training Series

Date: 26/06/2014



Lisa Matherly

Lisa Matherly
VP, Partner Programs & Marketing

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Partner Certification

This Certificate acknowledges that

Luis Garza

Has successfully completed the

**Technical Professional Web & Email Security
Certification**

Partner Training Series

Date: 1/24/2013



McAfee

George T. Brennan
VP & CLO



Partner Certification

This Certificate acknowledges that

Antonio Barcenas

Has successfully completed the

**Technical Professional Web & Email Security
Certification**

Partner Training Series

Date: 27/04/2014



Lisa Matherly

Lisa Matherly
VP, Partner Programs & Marketing

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





Autonomic Software, Inc.

45

Abril 15, 2018

Municipio de San Pedro Garza García:

VDV Networks S.A de C.V es el único distribuidor autorizado en México de Autonomic Software.

Tiene la facultad de vender nuestro paquete de software completo que incluye:

- Patch Manager
- Power Manager
- Desktop Manager

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Saludos cordiales,

Tony Gigliotti

Tony Gigliotti
Presidente, Autonomic Software
4185 Blackhawk Plaza Circle
Danville, CA. 94506



DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Abril 15, 2018

Municipio de San Pedro Garza García:

VDV Networks S.A de C.V es el único distribuidor autorizado en México de Autonomic Software. Cuenta con los siguientes ingenieros calificados para instalar y soportar nuestros productos:

- Luis Angel Garza Alva
- Jose Carlos Vega Garza

Estos ingenieros cuentan con los conocimientos para llevar a cabo la instalación y soporte de "Power Manager", "Desktop Manager" y "Patch Manager".

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
Saludos cordiales,

Tony Gigliotti

Tony Gigliotti
Presidente, Autonomic Software
4185 Blackhawk Plaza Circle
Danville, CA. 94506



Partner Certification

This Certificate acknowledges that

Luis Garza

Has successfully completed the

**Technical Professional: Risk and Compliance
(Sentrigo)**

Partner Training Series

Date: 6/25/2013



Lisa Matherly

Lisa Matherly
VP, Partner Programs & Marketing



35-48

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Carta de certificaciones y autorización del fabricante "Checkpoint/ Requerimientos adicionales"

Monterrey N.L., a 17 de abril de 2018

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente. -


Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018 "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal" en la que mi representada, la empresa VDV Networks S.A de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, asociado a los requerimientos de certificaciones y autorización del fabricante de la sección "Checkpoint/ Requerimientos adicionales", confirmo que mi representada cuenta con ingenieros certificados en:

- Carta señalando que el concursante es un distribuidor autorizado de Checkpoint con permiso para distribuir, soportar e instalar los productos de Firewall (modificado de acuerdo a la junta de aclaraciones)
- Al menos 1 ingeniero certificado como Checkpoint Certified Security Administrator.

De los cuales anexo copia de certificaciones y cartas de fabricantes en el orden citado

ATENTAMENTE



Ing. Rene Fuentes García de León
Representante Legal



Monterrey, N.L. 03 de Abril de 2018

Atención:
Municipio de San Pedro Garza Garcia

Por medio de la presente me permito comunicar que la empresa VDV NETWORKS SA DE CV, con domicilio en Real de Cumbres 442 Col. Real de Cumbres, Monterrey, N.L., es Partner Check Point Certificado, ya que cuenta con el apoyo técnico y comercial directo de Check Point Software Technologies Ltd., y con las capacidades suficientes para de brindar los recursos necesarios para proveer de manera eficiente los servicios de seguridad requeridos siendo que cuenta con personal capacitado y certificado sobre las soluciones de seguridad de Check Point Software Technologies Ltd.

Por lo tanto no tenemos ningún inconveniente en extender la presente para los fines que a nuestro partner convenga.

Reciban un Cordial Saludo



Oleg Garrido Del Angel
Territory Manager
odelange@checkpoint.com
Check Point Software Technologies Ltd.







Check Point Software Technologies Ltd.

This Certifies that

Cesar Gonzalez

ID#: CP0000084113

has demonstrated the knowledge to be a

Check Point Certified Security Administrator

This 25 day of June , 2017

Expiration Date: June 24, 2019

Check Point
SOFTWARE TECHNOLOGIES LTD.
We Secure the Internet.

Shay Solomon
Shay Solomon - Head of Education Services



49-51

PROPUESTA ECONÓMICA

Monterrey N.L a 17 de abril de 2018

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
 Directora de Adquisiciones
Presente. -


Me refiero al Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-05/2018 "Renovación de solución integral de licencias de seguridad informática municipal" en la que mi representada, la empresa VDV Networks S.A de C.V. participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y "Bajo protesta de decir verdad", anexo propuesta económica, de acuerdo al formato requerido en el Anexo N° 2 "Cotización", en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)

Anexo N° 2 "Cotización"

Cantidad	Unidad	Descripción	Monto con IVA incluido
1	Licenciamiento	Websense Castlerock y Packet Analyzer	\$982,003.59
1	Licenciamiento	McAfee y Autonomic	\$2,734,186.65
1	Licenciamiento	Check Point	\$596,051.46
TOTAL			\$4,312,241.70

ATENTAMENTE



 Ing. Rene Fuentes García de León
 Representante Legal